



**BASES ESPECIALES  
“JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES VECINALES”  
“PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LEONERA 2”**

1. **GENERALIDADES.**

La Municipalidad de Chiguayante, en virtud de la necesidad de adquirir un Servicio de Capacitación para Dirigentes vecinales denominado “**Taller de liderazgo transformador**”, que busca entregar herramientas para mejorar o crear liderazgo entre los dirigentes de la comuna, además de fortalecer la comunicación y el trabajo colaborativo tendientes a fortalecer el trabajo en equipo logrando que los participantes de este taller adquieran las herramientas por sus propios medios y logren generar cambios positivos en el liderazgo que ejercen facilitando el trabajo con los vecinos, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

2. **REQUERIMIENTOS.**

Un servicio de capacitación que permita desarrollar el siguiente tema “técnicas de liderazgo, para la buena comunicación y el trabajo colaborativo”, el objetivo del taller es el siguiente:

- Empoderar a dirigentes vecinales como líderes empáticos de sus comunidades, mediante un espacio de encuentro, reflexión y juegos, que potencien sus habilidades comunicativas y fortalezca la convivencia entre pares. Potenciar, mediante transferencia mitológica de distintas herramientas de facilitación, su trabajo como gestores de cambios para sus territorios.
- Desarrollo personal a través de las vivencias de procesos de empoderamiento que permita a los participantes contactarse con sus valores, virtudes y sueño para generar un actuar más ético entre sus vecinos.
- Colaborar a mejorar el clima organizacional potenciando las habilidades de la escucha activa mejorando la calidad de la intervención entre el equipo de trabajo en que se encuentren inmersos.
- Liderazgo explorar el cuerpo la emoción y el lenguaje como herramientas para construir un liderazgo que expenda la capacidad de acción de los participantes y les permita habitar nuevos espacios de crecimiento personal y como líderes de sus barrios.
- Participación ciudadana entregando herramientas prácticas para la formulación de proyectos sociales, culturales, económicos que les permita captar oportunidades desde distintas fuentes de financiamiento.
- Los profesionales que ejecuten la jornada de capacitación deben contar con a lo menos con 2 años de experiencia.
- Ejecutar una evaluación expos de la jornada de dicha capacitación con al menos el 10 % de los dirigentes que participaron. Es decir, después de la jornada se debe aplicar una evaluación estilo focus a un grupo de dirigentes que haya participado de la actividad, y posteriormente entregar los resultados al jefe del Programa Quiero Mi Barrio Leonera 2, René Valenzuela Villa.
- 

**Población objetivo de intervención:**

Hasta 40 dirigentes vecinales y o vecinos de la comuna de Chiguayante u otras sectores invitados integrantes de los diferentes equipos del programa Quiero mi Barrio de la octava región del Bío bío.

**Transferencia de metodología:** Se le deberá entregar a cada uno de los participantes a través de un manual de apoyo que tenga directa relación con lo aprendido y ejercitado en el taller.

El taller debe tener una duración de 7 horas cronológicas, una hora para la bienvenida de los participantes del taller incluyendo el coffee. Con un intermedio de una hora para almorzar y recorrido del recinto asignado para dicha actividad, se deben considerar a los vecinos participantes y profesionales invitados de la Municipalidad de Chiguayante y Seremi de vivienda.



La Capacitación deberá contemplar:

- Un salón de capacitación con el espacio suficiente para albergar a las 40 participantes, este tiene que tener las siguientes características fuera de la comuna de Chiguayante, espacio cerrado y techado, aire acondicionado o algún mecanismo que asegure la correcta ejecución del taller ya mencionado
- Mobiliario requerido para la realización del taller según la propuesta metodológica del proponente.
- Material de apoyo para los asistentes
- Transferencia de mitología del taller a los participantes
- Servicio de Alimentación que considere desayuno, almuerzo y coffee de cierre de la actividad para 40 asistentes. (El menú de cada uno de estos servicios ha de ajustarse al presupuesto total asignado para el desarrollo de la actividad), el cual debe realizarse en el mismo lugar donde se realizará el taller.
- El espacio debe permitir el acceso a áreas verdes para la realización de actividades al aire libre.
- Tiene que estar ubicado fuera de la comuna de Chiguayante.
- Debe contemplar la infraestructura necesaria para la realización de la actividad de relajación o recreación, según la oferta del proponente.
- Contar con bus de traslado de los participantes con el siguiente recorrido: Chiguayante – concepción – lugar donde se realizará la actividad y el retorno correspondiente en el mismo punto donde retiro a los participantes del taller.
- Amplificación necesaria para la óptima realización de los talleres
- Diplomas para los participantes (40)
- Premios de reconocimiento de participación en el taller.
- Contar con servicios higiénicos adecuados y en óptimas condiciones.

### **3.- SOBRE LA OFERTA**

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante o en el sector donde se realice la actividad.

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

### **4.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita. Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público y tener la condición de proveedor hábil.

### **5.- VALOR DE LA OFERTA.**

Por esta propuesta, la Municipalidad de Chiguayante ofrece una suma máxima de \$ 3.690.000.- (Tres millones seiscientos noventa mil pesos) IVA. Incluido. Las ofertas que superen dichos montos, no serán admitidas, por cuanto, quedarán inmediatamente, fuera del proceso de evaluación.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se haya recepcionado conforme la totalidad de la compra, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

La fuente de financiamiento es del "PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS LEONERA 2", Fondo en Administración, el gasto se imputará a la cuenta N° 114.05.01.107.006.



## **6.- REQUISITOS BASICOS Y FORMA PRESENTAR OFERTA**

- A) Solo se aceptará la participación de personas naturales y jurídicas que acrediten tener dentro de su giro habitual el rubro de la naturaleza descrita
- B) Formato A Oferta económica.
- C) Formato B Especificaciones Técnicas.
- D) Formato C Declaración Jurada Simple.

De no adjuntar los formatos (en pdf o Word, office 2003, 2007 o 2010) con la información solicitada, e incompatible para poder descargar, el oferente quedará fuera de bases.

Se debe recordar que todos los documentos solicitados, deben subirse al portal Mercado público escaneados y firmados por el representante legal de la empresa.

### **6.1 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **7.- CONSULTAS /VISITA A TERRENO.**

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas según cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

No se contempla visita a terreno.

## **8.- GARANTIAS**

No se contemplan garantías

## **9.- INCUMPLIMIENTOS.**

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega (instalación) previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de (4) Unidad de Fomento (UF) más IVA, por cada día de atraso. El cual se informará al proveedor para que presente sus descargos dentro de 3 días hábiles de informado por correo electrónico, para evaluación del ITO.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por el director solicitante o quien la subrogue.

## **10.- INSPECCIÓN TÉCNICA.**

El programa estará a cargo de don René Valenzuela Villa o quien lo reemplace, funcionario de la Dirección de Secplan de la Municipalidad de Chiguayante. El oferente adjudicado deberá considerar que el encargado se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las bases administrativas especiales.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.
- e) Emitir informe al finalizar el servicio, el que será complemento para el pago respectivo de los servicios.



### **11.- COMISIONES DE EVALUACIÓN**

**-Evaluación Administrativa:** (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Funcionaria de la unidad de adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

**-Evaluación técnica:** (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por la Directora de Administración y Finanzas; La Directora de Secplan y el encargado del programa (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

Aquellas empresas que no cumplan con las especificaciones técnicas y no oferten la totalidad de los bienes solicitados en la presente licitación pública, quedarán automáticamente fuera de bases.

### **12.-UNIDAD TÉCNICA**

La unidad técnica será Secplan, encargada de velar por el cumplimiento de los requerimientos técnicos de las presentes bases, coordinación, revisión y visto bueno de los servicios solicitados y de adjuntar la documentación que respalde la ejecución de la actividad, para el pago del servicio/entrega recepcionado conforme.

### **13.-SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Previo verificación de los oferentes de su inscripción en Chile Proveedores (DEBE ENCONTRARSE HABIL EN PORTAL CHILEPROVEEDORES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION), como proveedor hábil del estado. El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

**Precio 15%:** Menor valor mayor puntaje, de acuerdo a sistema de ranking.

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (20% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

**Plazo de entrega 15%:** Corresponde al plazo que emane entre el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la entrega del servicio. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

PLAZO	PUNTAJE
De 1 a 2 días corridos	10
De 3 a 4 días corridos	05
Mayor 5 días corridos	02
No informa	0

**25% Especificaciones Técnicas:** Debe adjuntar especificaciones técnicas detalladas del espacio físico, infraestructura, material de apoyo, entre otros, la forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas, establecidas en las presentes bases y especificaciones técnicas	10
No cumple con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases.	0



**25% Programa de actividades y metodología de trabajo:** Se otorgará puntaje máximo a quienes entreguen una propuesta de trabajo que **indique claramente el programa de actividades y la metodología a desarrollar**, la cual debe contener como mínimo lo solicitado en los requerimientos, quienes no entreguen una propuesta del programa de actividades y metodologías, obtendrá el puntaje mínimo.

**Ubicación Geográfica 15%:** Corresponde a la ubicación geográfica del Proveedor. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

UBICACIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la región del Bio Bio.	10
Fuera de la región	05
No informa	0

**Presentación Formal de antecedentes 5%:** Debe adjuntar la documentación escaneada al portal, la forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases	10
No cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitado en las bases, debiendo solicitar por foro inverso, aun cuando los haya acompañado con posterioridad.	5
No cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitado en las bases, debiendo solicitar por foro inverso, y aun así <b>no</b> los adjunto.	Oferta fuera de bases

En caso de no indicar algún oferente información respecto de cualquier ítem, se asumirá como valor cero su puntuación. Asimismo al no adjudicar dentro del plazo calendarizado, la administración otorgará 5 días para su adjudicación.

**La resolución de empate;** en el caso de producirse un empate entre las ofertas, se considerará para desempatar:

- 1° Lugar: Programa de Actividades y Metodología de Trabajo
- 2° Lugar: Requerimientos Técnicos
- 3° Lugar: Precio

**14.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.**

**14.1.- EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

En conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

**14.2.- CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN**

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser



enviadas al correo electrónico: [lpardo@chiguayante.cl](mailto:lpardo@chiguayante.cl) de la Encargada de Adquisiciones, el señor Rene Valenzuela Villa; [rvalenzuelahiguayante.cl](mailto:rvalenzuelahiguayante.cl) encargado del proyecto.

Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación ofertando la totalidad de los requerimientos solicitados.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Comisión Técnica, considerando el resguardo de los intereses municipales y el espíritu de la presente Licitación.

#### **14.3 DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

#### **14.4 CASOS EN QUE EL OFERENTE QUEDARÁ FUERA DE BASES:**

- a) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- b) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- c) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) Las ofertas que no cumplan con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases.

#### **14.5 CASOS DE FUERZA MAYOR**

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

#### **15.- ORDEN DE COMPRA**

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, o indicar que desiste de la presentación de su oferta a través de correo electrónico. Si existe garantía seriedad de la oferta, se procederá a hacer efectiva esta garantía por incumplimiento de la seriedad de la oferta. El municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y re adjudicar la presente adquisición.

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.



### **16.- SOBRE INGRESO DE FACTURA**

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia \*\*\* la municipalidad no se hará responsable por extravío de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes\*\*\*

### **17.- SOBRE EL PAGO**

Pago a 30 días recepción de la factura en contabilidad, previa mercadería y/o servicio entregado conforme y según recepción conforme mediante guía de recepción de la dirección solicitante.

### **18.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.**

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto Alcaldicio de Aprobación de Bases.
- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).
- Formato B Especificaciones técnicas del material.
- Formato C Declaración Jurada simple.

**DIRECCIÓN SECLAN**





ANEXO B  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
"JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES VECINALES" TALLER DE LIDERAZGO  
TRANSFORMADOR

NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE : \_\_\_\_\_  
 RUT : \_\_\_\_\_

ITEM	ESPECIFICACIONES
PROGRAMA ACTIVIDADES Y METODOLOGIA DE TRABAJO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Del espacio físico, infraestructura, material de apoyo, entre otros)	
PRESENCIA EN LA REGION DEL BIO BIO (Indicar comuna)	
INDICAR PLAZO DE ENTREGA	

\_\_\_\_\_ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Detallar cada ítem según lo solicitado en las bases y la oferta propuesta por el oferente.



ANEXO C

FORMATO “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

.....

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

TELEFONO:

.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado.

Chiguayante, .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE